

1648

RESOLUCION EXENTA: N°

**MAT: AUTORIZA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DE FONDOS CONCURSABLES PARA REALIZAR CURSO DE CAPACITACION "EL DESPERTAR DE LAS SEMILLAS" EN JARDIN INFANTIL COPITO DE NIEVE DE LA COMUNA DE PUCON JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.**

TEMUCO, **23 JUN. 2015**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.798 de Presupuesto del año 2015; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 156 de 20 de marzo de 2014, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la resolución exenta N° 015/26 del 4 de Febrero del 2000; la resolución exenta N° 015/172 de 2001, la resolución exenta N° 015/822 del 03 de Junio de 2004, la Resolución N° 015/0697 de fecha 26 de mayo de 2014, la resolución N° 015/00500 del 08 de agosto 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

**CONSIDERANDO**

1º.- Que, a través de solicitud de compra N° 11.193 de fecha 11 de Junio de 2015, la Subdirección Administración y Recursos Humanos, solicita realizar el llamado a licitación pública para realizar la contratación de curso de capacitación en educación ambiental denominado **"EL DESPERTAR DE LAS SEMILLAS" EN JARDIN INFANTIL COPITO DE NIEVE DE LA COMUNA DE PUCON, JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.**

2º.- Que, se consultó el catálogo electrónico de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y no fue encontrado en el Contrato Marco lo señalado en el punto anterior.

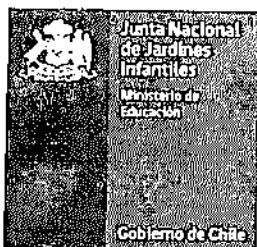
3º.- Que, el decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, indica que para las compras, obras y servicios iguales o inferiores a 100 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.

4º.- Que, se encuentran elaboradas las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas de los servicios que se requieren contratar.

5º.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 250 del Ministerio de Hacienda, es necesario dictar una Resolución fundada que autorice el llamado a Licitación Pública.

**RESUELVO:**

1º.- **Autorízase, el llamado a Licitación Pública, para realizar la contratación de curso de capacitación en educación ambiental "EL DESPERTAR DE LAS SEMILLAS" EN JARDIN INFANTIL COPITO DE NIEVE DE LA COMUNA DE PUCON JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.**



**2º.- Apruébense,** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

### **I BASES ADMINISTRATIVAS**

#### **CURSO DE CAPACITACION EN EDUCACION AMBIENTAL "EL DESPERTAR DE LAS SEMILLAS" EN JARDIN INFANTIL COPITO DE NIEVE DE LA COMUNA DE PUCON JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA**

##### **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

Percibir el medio ambiente como un todo integrado, compuesto por interacciones dinámicas en permanente cambio y que permitan abordar la temática medioambiental de manera transversal en las diferentes experiencias de aprendizaje, para expandir las capacidades cognitivas y fortalecer las capacidades afectivas y valorativas de los niños y niñas.

Además se desea potenciar la identidad medioambiental que ha trabajado el Jardín Infantil para convertirse en un agente promotor de cambio para el cuidado del medio ambiente donde se desarrollan los niños/as.

##### **2. NATURALEZA DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella, las personas naturales o jurídicas, que respondan al llamado que se publique en el sistema de compras y contrataciones del Sector Público, a través del sitio web "[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)" y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Administrativas.

##### **3. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad (**Anexo 1**)
- Carta declaración de aceptación de bases (**Anexo 2**)
- Identificación del oferente (**Anexo 3**)
- Experiencia de la empresa (**Anexo 4**)
- Experiencia Profesional (**Anexo 5**)
- Formato Presupuesto (**Anexo 6**)

##### **4. PREVALENCIA DE LOS ANTECEDENTES**

En el caso de discrepancia entre los antecedentes de la licitación, prevalecerán de acuerdo a la prioridad señalada a continuación:

###### **Prelación administrativa:**

1. Aclaraciones
2. Bases Administrativas

###### **Prelación técnica:**

1. Aclaraciones
2. Especificaciones Técnicas

##### **5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN.**

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

##### **6. PRESUPUESTO**

La presente licitación contará con un presupuesto total disponible de: \$3.700.000.- Impuesto Incluido.

##### **7. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS**

Las presentes Bases Administrativas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complementa, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para



todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### **8. PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN**

Podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan factura, que cumplan con la inscripción en el Registro de ChileProveedores y demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

#### **9. ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES**

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y las inhabilidades consignadas en los artículos 8° y 10° de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (Anexo 1).

#### **10. ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES**

Los antecedentes que deberán acompañar los proveedores son los siguientes:

##### **A) CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR**

Podrán contratar, con la Administración del Estado, todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4°, incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886 y 10° de la Ley N° 20.393. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el **Anexo N° 1** de las presentes Bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

##### **B) ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Las presentes Bases Administrativas y las Bases Técnicas con los anexos de la licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes desde el momento de su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles y, en caso de discordancia, primarán sobre todo otro documento. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°2**).

##### **C) IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

Consistente en una carta de identificación del oferente, en formato Word, Excel o archivo compatible con el sistema Microsoft, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico y nombre completo y número de cedula de identidad del representante legal. Dichos documentos deberán ser ingresados en archivo digital, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) al momento de ingresar su oferta (**Anexo 3**).

##### **D) EXPERIENCIA DE LA EMPRESA.**

Nómina según formato (**Anexo 4**), de contratos de cursos en la materia realizados durante los últimos tres años indicando: nombre del contratante, teléfono de contacto, nombre del curso y el año de realización.

##### **E) NÓMINA DE PROFESIONALES.**

Nómina según formato (**Anexo 5**), de el o los profesionales que impartirán el curso, por cada profesional ingresado en el anexo 5 se deberá adjuntar copia del curriculum vitae y fotocopia simple del certificado de título.

##### **F) PRESUPUESTO TOTAL DEL CURSO, DE ACUERDO A FORMATO ANEXO 6.**

**PLAZO DE REALIZACION DEL CURSO**, el cual debe explicitarse en el **Anexo 6**, respecto del plazo de realización del curso este deberá realizarse en los meses de Julio - Agosto de 2015.



#### 10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos), la cual podrá consistir en una boleta bancaria de garantía, vale vista, póliza electrónica de garantía, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (*los días hábiles se cuentan de lunes a viernes*) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: **"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública "EL DESPERTAR DE LAS SEMILLAS" EN JARDIN INFANTIL COPITO DE NIEVE DE LA COMUNA DE PUCON JUNJI REGION DE LA ARAUCANIA.** Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento.

Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente (no se aceptarán documentos de garantía tomados por terceros), y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N° 914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, antes de la hora de cierre de recepción de las ofertas.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, tendrá un plazo de 5 días hábiles para realizar su inscripción en el Registro de Chileproveedores.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez finalizada la capacitación previo V°B° donde se recepcionen conforme de los servicios.

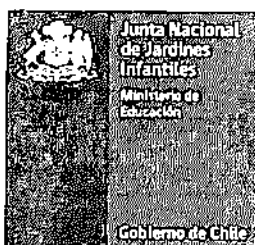
Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en Avda. Vicuña Mackenna N°914, comuna de Temuco, ciudad de Temuco, previo visto bueno del Subdirector de Recursos Financieros, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso. (la devolución de las boletas de Garantías se deben solicitar mediante correo electrónico a [jcastillo@junji.cl](mailto:jcastillo@junji.cl) o [adiaz@junji.cl](mailto:adiaz@junji.cl) con 24 horas de anticipación al retiro)

**LOS OFERENTES DEBERÁN TENER PRESENTE QUE LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, DEJARÁ LA OFERTA FUERA DE BASES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FACULTARÁ A JUNJI PARA SU RECHAZO.**

#### 11. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio web "[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)", éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.



Las respuestas a las preguntas realizadas por los oferentes, y aclaraciones a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas, se efectuarán a través del sitio web "[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)", dentro del plazo establecido en la licitación.

Para todos los efectos legales, dichas respuestas y aclaraciones, forman parte integrante de las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta licitación.

Las Bases Administrativas o Especificaciones Técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

## **12. DE LAS OFERTAS.**

### **12.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS.**

Previo a la presentación de las Ofertas Técnicas y Económicas, el Proponente deberá dar cumplimiento a los requerimientos señalados en las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas, documentos que se entienden forman parte integrante del presente proceso de licitación.

### **12.2. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas se recibirán desde el día de publicación de las presentes Bases en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora señalado en el mismo portal.

Sólo se considerarán las propuestas que hubieren sido presentadas a través del portal y dentro del plazo señalado, por lo que una vez expirado dicho plazo no se admitirá propuesta alguna. Del mismo modo, los proponentes no podrán retirar las propuestas ni hacer modificaciones en ellas una vez presentadas.

### **12.3. INGRESO DE LA OFERTA TÉCNICA.**

El Oferente debe ingresar como Oferta Técnica al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), un archivo adjunto, indicando con detalle las características del servicio ofrecido, debiendo cumplir, como mínimo, con las especificaciones indicadas en las especificaciones Técnicas.

### **12.4. INGRESO DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

El precio que señalen los Oferentes en su Oferta Económica, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), corresponderá al **Valor Total Neto** (sin Impuesto), expresados en pesos chilenos.

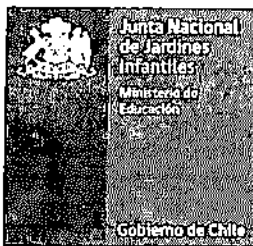
Además, el oferente deberá incorporar al portal un archivo con el detalle de la oferta en el Anexo N° 6 formato presupuesto, expresados en pesos chilenos.

Sin perjuicio de lo anterior, los oferentes deberán considerar en su oferta económica todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, otros impuestos y en general, todo cuanto implique un gasto para el cumplimiento del servicio, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Los precios ofertados serán invariables y fijos hasta el total cumplimiento del servicio; no se aceptarán cláusulas relacionadas con futuros reajustes, variaciones, reconsideraciones o alza del precio cotizado, con posterioridad a la Propuesta o durante su cumplimiento.

### **12.5. VIGENCIA DE LA OFERTA.**

La oferta deberá tener una vigencia mínima de 30 días, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas indicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



### 13. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 13.1. MODALIDAD DE LA LICITACIÓN.

La licitación se realizará en una etapa, procediéndose en el mismo acto de apertura, a abrir tanto las Ofertas Técnicas como las Ofertas Económicas.

#### 13.2. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La unidad de adquisiciones realizará la apertura de las Ofertas Técnicas, y posteriormente la apertura de las Ofertas Económicas, liberándolas del Sistema de Información y Compras Públicas, en el día y hora señalada en el mismo.

Una vez concluida esta función, comunicará por escrito, fax o correo electrónico a la Comisión Evaluadora el hecho de haberse efectuado la apertura electrónica de las propuestas, remitiéndole copias de las mismas en cualquier soporte e informándole a su vez sobre las propuestas que hayan acompañado el documento de seriedad de la oferta, en tiempo y forma.

#### 13.3. COMISIÓN EVALUADORA.

La evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas, será realizada al día inmediatamente siguiente contado desde la fecha de recepción de los antecedentes de la apertura de las ofertas, por la Comisión Evaluadora.

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión conformada por la Subdirectora Técnica, encargado/a de la Unidad de Capacitación, un representante de AJUNJI del Comité Bipartito de Capacitación y encargado/a de compras, quien actuará como secretario de actas, o quienes sus Jefaturas designen, todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos/as serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes:

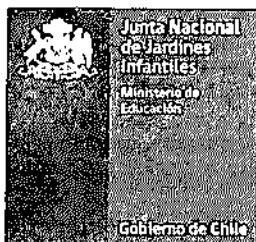
- Resolver si las Ofertas Técnicas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones que forman parte de las Especificaciones Técnicas en caso que ello no ocurra, deberá rechazar la propuesta sin evaluarla.
- Evaluar las Ofertas Técnicas presentadas.
- solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.
- Evaluar las Ofertas Económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente.
- Confeccionar un Acta Final de Evaluación, tanto técnica como económica, en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar.

#### 13.4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los puntajes finales técnicos, económicos y final se expresarán, por cada evaluación, con dos decimales.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

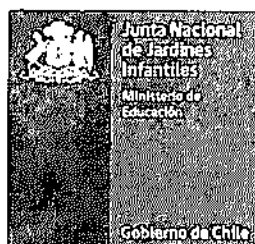
| FACTORES PARA EVALUAR                                                                                                                                          |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>PRECIO</b>                                                                                                                                                  | <b>20%</b> |
| Precio                                                                                                                                                         | 10 PUNTOS  |
| <b>EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE</b>                                                                                                                          | <b>40%</b> |
| Se evaluará a los profesionales por los años de experiencia en la materia de la capacitación (relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones). | 10 PUNTOS  |



| CALIDAD TECNICA DE LA PROPUESTA                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | 40%         |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-------------|
| Empresa que oferte <b>menos</b> de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecué al logro de los objetivos especificados por JUNJI.                                                                           |  | 1 PUNTO     |
| Empresa que oferte <b>sólo</b> los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI                                                                                       |  | 7 PUNTOS    |
| Empresa que oferte <b>además</b> de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, <b>otros temas concretos relacionados</b> , que la comisión evalúe <b>como aportes</b> y que la configuración propuesta de las capacitaciones <b>permita el logro de los objetivos</b> especificados por JUNJI. |  | 10 PUNTOS   |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | <b>100%</b> |

| CRITERIOS Y PONDERACIÓN | FACTORES A EVALUAR                                                                                                                   | PUNTAJE                                                                                         | MEDIO DE VERIFICACIÓN               |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|
| PRECIO<br><br>20 %      | Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:                                                                     | Puntaje máximo 10 puntos                                                                        | Documento que valida la información |
|                         | $\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$                                                                  | Puntaje Especifico; Será asignado según calificación de formula a propuesta económica más baja. | Precio indicado en Oferta Económica |
|                         | La empresa que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la formula. |                                                                                                 |                                     |

| CRITERIOS Y PONDERACIÓN                    | FACTORES A EVALUAR                                                                                                                                                                                                                                                     | PUNTAJE                                                                                     | MEDIO DE VERIFICACIÓN                 |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE<br><br>40 % | Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, el organismo oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia(relatoría, docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones), se evaluará este a través de la siguiente fórmula: | Puntaje máximo 10 puntos                                                                    | Documento que valida la información   |
|                                            | $\frac{\text{Oferta con años de experiencia} \times 10}{\text{Oferta con Mayor número de años de experiencia}}$                                                                                                                                                        | Puntaje Especifico; Será asignado según calificación propuesta con mayor N° de experiencia. | Curriculum de los docentes propuestos |
|                                            | Para evaluar este ítem los oferentes deberán adjuntar en su oferta, los currículos vitae de cada miembro del equipo y documentos que acrediten o certifiquen los años de experiencia en la materia objeto de esta licitación.                                          |                                                                                             |                                       |



|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                      |                                     |
|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| CONTENIDOS DEL CURSO<br>40 % | Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público una descripción (desarrollo) y configuración de los contenidos de la capacitación propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Puntaje máximo<br>10 puntos por ítem | Documento que valida la información |
|                              | Empresa que oferte menos de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecué al logro de los objetivos especificados por JUNJI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Puntaje Específico                   | 1                                   |
|                              | Empresa que oferte sólo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                      | 7                                   |
|                              | Empresa que oferte además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas concretos relacionados, que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                      | 10                                  |
|                              | <i><u>Desarrollo de los contenidos se refiere a una descripción detallada de cada tema solicitado en las bases y a la presentación de otros contenidos concretos que constituyen un aporte para el cumplimiento de los objetivos del curso.</u></i><br><i><u>Configuración se refiere a la descripción detallada de horario para cada contenido, metodologías de aprendizaje, evaluación y de seguimiento, material bibliográfico de apoyo y soporte que se utilizara y otros aportes que constituyan mayor tiempo para el tratamiento del tema, delineación de técnicas y herramientas metodológicas para el aprendizaje, la evaluación y el seguimiento y material bibliográfico y de apoyo pedagógico en formato físico y digital.</u></i> |                                      |                                     |

No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 en el criterio de evaluación: Contenidos del curso.

En caso de igualdad de condiciones en el puntaje final, se privilegiará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de experiencia del relator.

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N° 18.575 y N° 19.880, no podrán tener conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N° 19.886, debiendo dejar constancia de aquello en el Informe de Evaluación.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. Para salvar esas omisiones u errores el oferente contará con el plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del sistema.



Además, se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta previo acuerdo de los integrantes, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema. Se descontará al oferente en cuestión 1(Un) punto del total obtenido en la evaluación de la oferta.

**La Comisión de Evaluación considerará sólo aquellos oferentes que reúnan un puntaje con nota igual o superior a 7, es decir, que su nota ponderada total de todos los criterios de evaluación tenga al menos un 70% del puntaje total y confeccionará un ranking de mayor a menor con aquellos oferentes que estén dentro de ese rango, entregando a la Directora Regional, un Informe fundado de las ofertas recibidas y su calificación para la posterior adjudicación.**

#### **13.5. Mecanismo de Desempate.**

Ante la ocurrencia de un empate en el mayor puntaje final, entre dos o más Oferentes, se seleccionará al Oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el ítem de Contenidos del Curso; si el empate persiste se seleccionará el Oferente con el mayor puntaje en el ítem Experiencia del Cuerpo Docente y finalmente si el empate nuevamente persiste se seleccionará al Oferente con mayor puntaje en el ítem Precio.

### **14. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se materializará en una Resolución de la autoridad competente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de las ofertas presentadas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, o declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes (definidos con 2 decimales) establecidos en estas bases, aceptará cualquiera de las ofertas contenidas dentro del ranking entregado por la comisión evaluadora y, para dar mayor sustento a su decisión podrá complementar lo anterior con un informe solicitado a la Unidad correspondiente, respecto del resultado de la entrevista realizada con los oferentes.

#### **14.1. CLAUSULA DE READJUDICACION**

Al producirse algún incumplimiento de los requerimientos técnicos y otras cláusulas indicadas en las bases de licitación como en la evaluación de las ofertas o la negativa del proveedor de efectuar el servicio, se procederá a efectuar la readjudicación al oferente que siga en puntaje al oferente adjudicado, mediante resolución exenta fundada, dejando constancia en el portal mercado público. Sin derecho a indemnización para el proveedor.

**La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.**

#### **14.2. NOTIFICACIÓN**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información mercado público, en la fecha indicada en el cronograma de la licitación.

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información mercado público.

### **15. DE LA SUPERVISON DEL CURSO**

La Subdirección de Administración y Recursos Humanos, actuará como contraparte técnica de la consultora adjudicada, relacionándose con la persona que la empresa adjudicataria determine para todos los efectos de la prestación de este servicio.



#### **16. DEL PAGO**

El pago se realizará en una sola cuota. Para proceder al pago deberá acompañar, dentro de los 10 días siguientes a concluido el curso, los siguientes documentos en original los que deberán ser entregados en la oficina de partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ubicada en calle Vicuña Mackenna N°914, Temuco:

- Factura original, con sus respectivas copias, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Educación, RUT N° 70.072.600-2, con domicilio en calle Vicuña Mackenna N°914, Temuco.
- Copia de la Orden de Compra.
- Informe Técnico de los resultados de la capacitación
- Acta de recepción conforme firmada, que indica que los servicios fueron cumplidos en su totalidad.

Para efectos del pago se girara un solo documento, por el 100% del valor total, cuando se haya dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos para el pago.

#### **17. DE LAS MULTAS.**

Si el oferente adjudicado no cumpliera con el plazo ofrecido en su oferta técnica, se le aplicará una multa equivalente al 0.1% del valor total neto de los productos, por cada día hábil de atraso en la entrega, la que se descontará, en la factura de pago correspondiente.

La JUNJI podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad de que la Empresa adjudicataria aduzca razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la JUNJI se reserva la facultad de aceptar o no, dichas razones.

#### **18. DE LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE**

El adjudicatario asume toda la responsabilidad en cuanto a la buena entrega del producto, obligándose a entregar sin costo para la JUNJI cualquier falla que a juicio de la JUNJI pudiera apreciarse.

#### **19. DE LA PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS**

El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

#### **20. OTRAS CONDICIONES.**

El Proponente deberá cumplir estrictamente con todas las exigencias administrativas y técnicas indicadas en la presente Propuesta Pública. El no cumplimiento de uno o más requisitos, dejará al Proponente fuera de proceso, en cualquier etapa que éste se encuentre.

#### **21. ANTECEDENTES QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PÚBLICA.**

- a) Bases Administrativas.
- b) Especificaciones Técnicas
- c) Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6.
- d) Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

### **II BASES TÉCNICAS PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL "EL DESPERTAR DE LAS SEMILLAS"**

#### **A. ANTECEDENTES PARA LA LICITACIÓN**

El jardín Infantil Copito de Nieve buscando el mejoramiento de la calidad de vida de los niños y niñas a través de una relación más armónica con su entorno físico y social, ha incorporado en su proyecto educativo el enfoque ambiental como un eje prioritario dentro de su visión y misión. Evidencia de esto es la obtención de la Certificación Ambiental, en un nivel básico, del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE) que otorga el Ministerio de Medio Ambiente.



Se ha trabajado principalmente en el ámbito curricular y de gestión ambiental, a través de la incorporación de materias medioambientales en las planificaciones diarias, utilización de materiales de desechos, reciclaje, creación de una huerta escolar y jardín de hierbas medicinales entre otras, participando en campañas de recolección de residuos y ferias de difusión a nivel comunal.

Sin embargo, se ha evidenciado dentro de las evaluaciones pedagógicas de los niños/as que la temática no ha impactado de manera profunda en los resultados de los aprendizajes.

A su vez, el personal no cuenta con las herramientas necesarias para incorporarlo a la práctica pedagógica, lo cual ha provocado las consecuencias antes mencionadas y una falta de motivación del personal.

Las prácticas que promueven el cuidado y valoración de la naturaleza realizadas en el establecimiento son poco visibles para la comunidad externa.

Dado lo planteado anteriormente se identifica la necesidad de trabajar de forma sistémica y transversal con el personal, y así alcanzar altos niveles de motivación frente a la temática medioambiental y de esta manera lograr un impacto real en los resultados de los aprendizajes de los niños y niñas, potenciando así la identidad del jardín en la comunidad local, con el fin de resguardar el bienestar de los niños y niñas.

#### **Compromisos de acciones a considerar posterior a la Capacitación:**

- Hacer una revisión del trabajo realizado en educación ambiental durante una jornada de Comunidad Educativa cada 3 meses.
- Se invitará a que cada nivel incorpore el decálogo de buenas prácticas ambientales y este sea compartido con los/as niños/as y apoderados/as del Establecimiento.
- Realizar al menos cuatro actividades al año de educación ambiental donde se invite a participar a la comunidad escolar; Padres, Apoderados y organizaciones sociales vecinas.
- Optar a un nivel mayor de certificación del SNCAE.

#### **B. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN**

##### **OBJETIVO GENERAL**

Percibir el medio ambiente como un todo integrado, compuesto por interacciones dinámicas en permanente cambio y que permitan abordar la temática medioambiental de manera transversal en las diferentes experiencias de aprendizaje, para expandir las capacidades cognitivas y fortalecer las capacidades afectivas y valorativas de los niños y niñas.

Además se desea potenciar la identidad medioambiental que ha trabajado el Jardín Infantil para convertirse en un agente promotor de cambio para el cuidado del medio ambiente donde se desarrollan los niños/as.

##### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

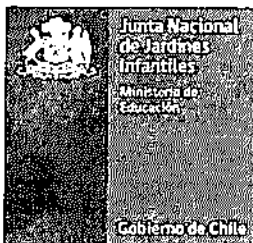
- Sensibilizar al equipo del Jardín con la problemática actual local del medio ambiente.
- Presentar la temática del medio ambiente como un recurso pedagógico para ser trabajado en todos los ámbitos de aprendizaje.
- Entregar las herramientas al equipo del Jardín para abordar la educación ambiental de manera sistémica y transversal a los contenidos pedagógicos.

#### **C. NÚMERO DE PARTICIPANTES Y CARACTERÍSTICAS**

La capacitación estará dirigida a 26 participantes del Jardín infantil Copito de Nieve

#### **D. LUGAR DEL CURSO Y DISTRIBUCIÓN DE PARTICIPANTES**

| Estamento      | Nº participantes |
|----------------|------------------|
| Profesionales  | 7                |
| Técnicos       | 16               |
| Administrativo | 1                |
| Auxiliares     | 2                |
| <b>Total</b>   | <b>26</b>        |



El curso se debe desarrollar dentro y fuera de las dependencias del Jardín infantil Copito de Nieve, ubicado en Sebastian Engler N° 530, Población Francisco Valdés, comuna de Pucón, región de la ARAUCANÍA.

#### E. ÁREAS DE CONTENIDOS

**Teoría General de Sistemas:** La Teoría General de Sistemas (TGS) se presenta como una forma sistemática y científica de aproximación y representación de la realidad y, al mismo tiempo, como una orientación hacia una práctica estimulante para formas de trabajo transdisciplinarias.

**Efecto Mariposa y Teoría del Caos:** Esta interrelación de causa-efecto se da en todos los eventos de la vida. Un pequeño cambio puede generar grandes resultados o hipotéticamente: "el aleteo de una mariposa en Hong Kong puede desatar una tormenta en Nueva York"

**Paradigmas del siglo XXI:** Se presentará el concepto de "Paradigma" y como estos determinan la forma de pensar y modo de actuar de una determinada cultura.

**3 dimensiones del autocuidado mutuo:** Me cuido, te cuido, juntos cuidamos la tierra: Representa una teoría emergente donde el autocuidado es la primera acción para responsabilizarnos del cuidado de las personas y del medio ambiente en que habitamos.

**Teoría de Gaia:** Representa un conjunto de modelos científicos de la biosfera en el cual se postula que la vida fomenta y mantiene las condiciones adecuadas para sí misma, afectando al entorno.

**Ontología del lenguaje:** Representa una deriva filosófica/práctica que entrega herramientas para aumentar el poder de acción en los seres humanos, potenciar una comunicación efectiva y el trabajo en equipo de las organizaciones y equipos humanos.

**Contexto Ambiental Local:** Se entregará información científica y concreta sobre las características ambientales del territorio en donde se inserta el jardín.

**Desarrollo Sustentable:** Este concepto se basa en tres factores: sociedad, economía y medio ambiente, y se enfoca en satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades.

**Principios de la Permacultura:** La permacultura es un sistema de diseño fundado en la ética y principios que se pueden usar para establecer, diseñar, coordinar y mejorar todos los esfuerzos hechos por individuos, hogares y comunidades que trabajan para un futuro sostenible.

**Teoría de las Inteligencias Múltiples:** La teoría de las inteligencias múltiples es un modelo en el que la inteligencia no es vista como algo unitario que agrupa diferentes capacidades específicas con distinto nivel de generalidad, sino como un conjunto de inteligencias múltiples, distintas y semi-independientes.

**Inteligencia Naturalista:** Es parte de las inteligencias múltiples y corresponde a la de los sentimientos con la naturaleza y los animales. También se asocia a las capacidades de observación, reflexión, integración y comunicación de percepciones acerca del mundo natural y humano.

Estrategias metodológicas para abordar la temática del medio ambiente.

#### F. METODOLÓGICA DEL CURSO, MODALIDAD, DURACIÓN, EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

##### a) Metodología

1. Las 4 jornadas de capacitación se trabajarán a través de una metodología teórica – práctica, en formato taller, basada en exposiciones de contenidos por parte de los relatores, complementado por un trabajo práctico que fomenta la participación de todos los asistentes a través de diferentes dinámicas a nivel personal y grupal. Se realizarán conversaciones y reflexiones en parejas, desafíos grupales, juegos de rol, trabajos y exposiciones grupales, entre otros.



**b) Material de apoyo docente**

1. A cada participante se le entregará un archivador con:
  - Hojas y lápiz
  - Presentaciones de los expositores
  - Recursos educativos para aplicar en sus prácticas, tales como: canciones, poemas, cuentos y otros alusivos al tema ambiental.
  - Un CD con material audiovisual para profundizar los contenidos tratados
2. Materiales con temáticas medioambiental (flora y fauna regional) solicitados:
  - Encajes vertical
  - Alfombras didácticas
  - Franelografos
  - Lamina
  - Rompecabezas
  - Títeres
  - Animales y flores con textura

**c) Evaluación de los participantes**

1. El curso debe durar 20 horas, distribuidos en 4 jornadas de 4 horas, semanal y 4 horas de trabajo de apoyo a los niveles para la implementación de los temas tratados.
2. Horario de 13.45 a 17.45 horas, fechas acordar con la directora del jardín infantil.
3. Las/os participantes, deberán cumplir con el 100% de asistencia a la capacitación.
4. Para evaluar los aprendizajes de los asistentes se realizará un trabajo grupal que consiste en la elaboración de un Proyecto Ambiental para cada Estación del año (verano, otoño, invierno y primavera), el cual deberá integrar lo aprendido durante la capacitación. Se formarán cuatro grupos y cada uno trabajará una estación, incorporando los contenidos y temáticas tratadas en los talleres. Cada trabajo deberá presentar al menos dos planificaciones por nivel, y una actividad para los niños, padres y apoderados. El trabajo además deberá establecer acciones concretas, responsables y fechas para el cumplimiento de las actividades propuestas.
5. Cada grupo deberá presentar su Programa Ambiental frente a todos los participantes, finalizando con un espacio de preguntas, comentarios y sugerencias.
6. El programa ambiental será evaluado con nota del 1 al 7 por parte del equipo relator.

**d) Evaluación docente**

1. Se aplicará una encuesta evaluación docente (anónima) que aborde los siguiente puntos:
  - Cumplimiento de los objetivos del taller
  - Calidad y profundidad de los contenidos entregados
  - Capacidades y/o manejo de los expositores
  - Aprendizajes adquiridos

**e) Certificación**

1. Se entregará un diploma que certifique la aprobación del Programa de Capacitación Ambiental a los participantes que cumplan con al menos un 75% de asistencia y tengan nota final igual o superior a 5.

**G. ATENCIÓN A PARTICIPANTES**

El organismo oferente deberá asumir en el presupuesto los gastos de:

|                     |                                                                                                   |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Almuerzos</b>    | Se requiere 1 Almuerzo en recinto externo (26) participantes más movilización                     |
| <b>Coffee break</b> | Se requieren 2 Coffee break, para el total de participantes, en dependencias del Jardín Infantil. |
| <b>Cocktail</b>     | Coctel clausura en recinto externo al Jardín Infantil                                             |

**H. EXIGENCIAS REQUERIDAS**

- El organismo oferente deberá incluir el currículum de los docentes que desarrollarán los contenidos, no se aceptarán relatores reemplazantes, sin previo consentimiento de la institución JUNJI.



- Los docentes de la propuesta, deberán contar con experiencia comprobada en las materias del curso.
- Previo a la realización del curso, el oferente adjudicado, el equipo de la Unidad de Capacitación y la Directora del Jardín infantil deberán realizar una reunión antes del inicio del curso, a fin de revisar la propuesta general, ver ajustes si se requiere o modificaciones que sean necesarias de incorporar al programa.
- Presentar propuesta de organización de la capacitación de acuerdo al número de personas participantes
- El curso deberá tener una duración de 20 horas, considerando revisión de aspectos teóricos y prácticos.
- Proponer una distribución de horas de trabajo o secuencia de actividades teniendo en cuenta que el total de las actividades no podrá superar el plazo establecido., presentando propuesta metodológica de abordaje de los contenidos de la capacitación y cronograma del curso.
- La capacitación deberá iniciarse a más tardar en el mes de entre los meses de Junio-Julio.
- Proveer las condiciones logísticas adecuadas para que la actividad de capacitación se desarrolle en forma exitosa.
- Proveer del servicio de atención a participantes solicitado, en el interior y exterior del recinto del Jardín infantil y previo acuerdo con la directora del mismo.
- Proveer todo el material necesario para el desarrollo de la actividad, el cual debe ser entregado al comienzo de la capacitación a cada participante, según las siguientes especificaciones: (La lista de materiales es un estimativo, también pueden ser propuestos por el proveedor; previa presentación a JUNJI)

3º.- **Publíquese**, el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

4º.- **Imputase**, el gasto a la cuenta 22.11.002 del presupuesto del año 2015, programa 01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

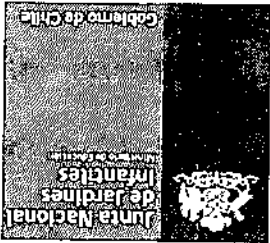


*[Firma]*  
**MARIA ISABEL COFRE MOLINET**  
**DIRECTORA REGIONAL (T y P) JUNJI**  
**REGION DE LA ARAUCANÍA**

*[Firma]*  
MICM/JDH/VPR/OCA/CFM/adh

**DISTRIBUCIÓN**

- Subdirección de Administración y Recursos Humanos
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes



ANEXO Nº1

DECLARACION JURADA

En ..... de Chile, a ..... de ..... de 2015, don/dña.....representante legal de la empresa, Domiciliada en:....., viene en declarar que:

1.- La entidad que representa, no se encuentra afectada a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886 y 8º y 10º de la Ley Nº 20.393, que dicen relación con que: "Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas anticompetitivas o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstos sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 10 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

.....  
Nombre y Firma Representante Legal  
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO Nº2

CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, en representación de la  
empresa \_\_\_\_\_, declaro conocer y aceptar  
las bases administrativas y técnicas de la presente licitación " \_\_\_\_\_"  
ID Nº \_\_\_\_\_, publicadas por  
la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Nombre y Firma Representante Legal  
(o Persona Natural según corresponda)



### ANEXO N°3

#### CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_

Rut del Oferente: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombres completos del Representante legal: \_\_\_\_\_

Rut del Representante legal: \_\_\_\_\_



**ANEXO N°4**

**EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

Certifico que nuestra empresa..... RUT N°..... ha realizado cursos en la materia entre los años 2012 -2015.:

| Nombre Contratante | Teléfono | Nombre del Curso | Año de Realización |
|--------------------|----------|------------------|--------------------|
|--------------------|----------|------------------|--------------------|

(Agregar más líneas si es necesario)

Datos del representante legal de la empresa:

Nombre :  
RUT :  
Teléfono :  
Correo Electrónico :

(FIRMA)

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)

(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

(Ciudad) \_\_\_\_\_, dd de mm de aaaa



ANEXO Nº5

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Certifico que nuestra empresa..... RUT Nº..... Dispondrá de los siguientes profesionales para efectos de este contrato.

| Nombre | Rut | Profesión | Años<br>Experiencia<br>titulado | Institución<br>de Estudios<br>superiores | Años de<br>Permanencia en<br>la Empresa |
|--------|-----|-----------|---------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|
|--------|-----|-----------|---------------------------------|------------------------------------------|-----------------------------------------|

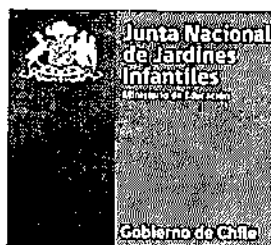
(Agregar más líneas si es necesario)

Datos del representante legal de la empresa:

Nombre :  
RUT :  
Teléfono :  
Correo Electrónico :

(FIRMA)  
\_\_\_\_\_  
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)  
(RUT REPRESENTANTE LEGAL)

\_\_\_\_\_, dd de mm de aaaa (Ciudad)



**ANEXO N° 6**

**OFERTA ECONOMICA**

**REGIÓN** De La Araucanía

**COMUNA** Temuco

**FECHA**

**Nombre Completo del Oferente**

**El representante legal de la Empresa que suscribe Certifica que:**

**Valor Total de la Oferta en** \$  
**Pesos (NETO/EXENTO)**

**Valor Total de la Oferta en**  
**Palabras**

**Proyecto**

**Mes de Ejecución del Curso**

**(FIRMA)**

**(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL)**

**(RUT REPRESENTANTE LEGAL)**



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 11193 Fecha 11/06/2015 Unidad Solicitante Departamento de Administración y Recursos Humanos - IX - 1a. Región  
Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que lo complete.  
La unidad solicitante es responsable de la correcta información. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Crear Gestión de Compra

Salir

Descripción del requerimiento ☒  
ADQUISICION DE CURSO DE CAPACITACION "FONDOS CONCURSABLES, PARA JARDIN INFANTIL COPITO DE NIEVE, COMUNA DE PUCON.

| Cantidad | Categoría | Identificación                       | Monto     | Moneda | Subtítulo | Ítem          | Asignación | Sub-Asignación | Programa    | Distribuciones |      |        |            |
|----------|-----------|--------------------------------------|-----------|--------|-----------|---------------|------------|----------------|-------------|----------------|------|--------|------------|
| 1        | Servicios | ADQUISICION DE CURSO DE CAPACITACION | 3.700.000 | Pesos  | 22 - BIEN | 11 - Servicio | 002 - Cap. | No hay datos   | 01 Clásicos | Conti          | Regi | CC     | Obs        |
|          |           |                                      |           |        |           |               |            |                |             | dad            | n    |        |            |
|          |           |                                      |           |        |           |               |            |                |             | 1              | IX - | 000... | ADQUISICIO |

Total estimado(Pesos) : 3.700.000

Total Prefectado(Pesos) \$ 3.700.000

Compra Planificada Fundamento de compra

■ Si ☒ No

Funcionario Solicitante

Modalidad de Compra

Contraparte técnica

Firma Directora Regional

Archivos

Archivo ☒

Descripción

BASES TECNICAS.docx se adjuntan bases Técnicas para Licitacion del bien

260,4 KB

Ordenes de Compra Asociadas

| Código | Estado | Monto |
|--------|--------|-------|
|--------|--------|-------|

Gestiones de Compra Asociadas

| Nombre | Estado | Monto | Monto Pesos |
|--------|--------|-------|-------------|
|--------|--------|-------|-------------|

Información de Presupuesto

| Item                                 | Información Presupuestaria |                   |                  | Tipo Adjudicación | Dij. Pref. | Cierto    | Descomprometido |
|--------------------------------------|----------------------------|-------------------|------------------|-------------------|------------|-----------|-----------------|
| ADQUISICION DE CURSO DE CAPACITACION | Código Requerimiento       | Código Compromiso | Monto Prefectado | Monto Cierto      |            | 3.700.000 |                 |
|                                      | 0146                       | 736324            | 3.700.000        |                   |            |           |                 |

Historial de la Solicitud

| Acción                    | Observaciones | Autor     | Fecha            |
|---------------------------|---------------|-----------|------------------|
| Modalidad Compra Aprobado |               | efica     | 12/06/2015 09:03 |
| Modalidad Compra Definido |               | ediaz     | 12/06/2015 08:52 |
| Prefectación Autorizada   |               | ocardenas | 11/06/2015 11:26 |
| Prefectacion Aprobada     |               | urrutia   | 11/06/2015 11:19 |
| Borrador Prefectado       |               | msoto     | 11/06/2015 09:31 |
| Elaboracion Aprobada      |               | upadilla  | 08/06/2015 16:19 |
| Inicial                   |               | lucastro  | 03/06/2015 16:28 |